



RESOLUCION No. 0188-AD-87

Lima, 13 de MARZO de 1987

Visto el Exp. N° 7667 presentado por la Federación Peruana de Esgrima, en favor del Club de "Regatas Lima" referido a su solicitud de importación de material deportivo de Esgrima de la Firma UHLMANN FECHT SPORT. GmbH + Co - KG UHlandstrasse 12 D. 7958 Laupheim, consistente en partes y accesorios - de esgrima, según relación que se adjunta, descrita en la Factura Proforma N° 767352 del 30.09.86.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 80° del Decreto Legislativo N° 328 Ley General del Deporte: "Los implementos y el material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional podrán ser internados por el Instituto Peruano del Deporte, Federaciones, Ligas, Clubes y los Deportistas Afiliados, libres del pago de derechos arancelarios y de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación.

Por Resolución Suprema, se aprobará y actualizará periódicamente la lista de bienes susceptibles de importación bajo liberación de derachos e impuestos directos que gravan el internamiento, el procedimiento a seguir y las normas de control. Los bienes que se importen bajo el presente régimen deben consagrarse exclusivamente a la práctica deportiva organizada".

Que el Art. 77° del D.S. 007-86-ED Reglamento de la Ley General del Deporte establece que: "La Dirección General de Aduanas autorizará las importaciones de implementos y equipos deportivos libres de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y selectivo al consumo que gravan la importación con la sola presentación de la respectiva Resolución autoritativa del Instituto Peruano del Deporte".

Que conforme a los referidos dispositivos legales, la Federación Peruana de Esgrima, previa presentación del dictamen de no competencia N° 2502-86-ICTI-DGI-DIM, ha gestionado la importación de partes y accesorios de Esgrima, según relación que se adjunta visada y sellada, a través de la Firma UHLMANN FECHT SPORT GmbH + Co. KE UHLANDSTRASSE 12D-7958 LAUPHEIM, persona jurídica residente en Alemania, en favor de la Federación Peruana de Esgrima, Club de Regatas Lima.

Que por consiguiente el IPD debe expedir la Resolución autoritativa correspondiente;



RESOLUCION No. 0188-AD-87

Lima, ...13.de.....MARZO..... de 198.....7...

..!

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, y;

De conformidad con lo establecido por los Art. 8° y 9° inciso 19) y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la importación liberada de los derechos arancelarios y de los impuestos General a las ventas y selectivo al consumo que gravan la importación en favor de la Federación Peruana de Esgrima, Club de Regatas Lima consistente en partes y accesorios de Esgrima, según relación que se adjunta visada y sellada para destinarlo a la práctica de esa disciplina deportiva cuyo despacho se realizará por la Aduana Marítima Callao.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Aduanas, a efectos de que se autorice la referida importación en mérito a lo establecido en el D.S. 007-ED-86.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,



Victor Castagnola

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MARCHESANO
Jefe del IPD

CMS:DINADAF
OCD:pv.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva

25 FEB. 1987

10.45
RECIBIDO

ASUNTO: Importación de implementos deportivos de Esgrima, liberados de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo.

INFORME N° 039-OAJ-87

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 7667 seguido por la Federación Peruana de Esgrima, en favor del Club de "Regatas Lima", referente a su solicitud de importación de material deportivo de la Firma UHLMANN -- FECHT SPORT. GmbH + Co. KG Umlandstrasse 12 D. 7958 Laupheim, consistente en: PARTES Y ACCESORIOS DE ESGRIMA, según relación que se adjunta, estando debidamente descritas las características de los implementos deportivos, materia de la indicada importación en la Factura Proforma N°. 767352 del 30.09.86, que corre en el respectivo expediente administrativo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 80° del Dec. Leg. 328, los implementos y material deportivo de origen extranjero que no compitan con producción nacional prodrán ser internados por el IPD, las Federaciones, Ligas, Clubes y deportistas afiliados libre del pago de derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación, de acuerdo a la lista de bienes susceptibles de importación, bajo liberación de derechos e impuestos directos que gravan el internamiento de los mismos, consecuentemente en mérito al ya referido numeral de la Ley General del Deporte, el IPD solicitó a la Dirección General de Industrias el respectivo Dictamen de No Competencia que ha sido expedido con el N°. 2502-86 ICTI-DGI- DIM y mediante el cual se acredita que los materiales deportivos que se están importando para la Federación Peruana de Esgrima, en favor del Club de "Regatas Lima" no se fabrican en el país. Es necesario que el IPD expida la Resolución Administrativa correspondiente autorizando la importación en referencia, a efectos de que posteriormente la Dirección General de Aduanas autorice el ingreso al país libre de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo de los indicados materiales deportivos.
- 2.- Esta OAJ opina que es procedente autorizar la importación liberada de los derechos arancelarios y de los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo que gravan la importación en favor del IPD para ser utilizada por la Federación Peruana de Esgrima, en favor del Club de "Regatas Lima" de los implementos deportivos que se precisan en el 1er. numeral del presente Informe, para destinarlo a la práctica deportiva organizada. Los mismos que pasarán a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao, así como se recomienda que se transcriba el contenido de la Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República y a la Di -



2

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

rección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 77° del D.S. N° 007-86-ED.

Lima, 18 de Febrero de 1987

OAJ/87
TVM/sm
Exp. 7667

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



3

MEMORANDUM N° 089 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
REFERANCIA : EXPEDIENTE N° 7667
FECHA : LIMA, 16 DE FEBRERO DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente N° 7667 con el proyecto de Resolución -- Administrativa, a fin de solicitarle se sirva remitir el informe legal correspondiente, para proseguir el trámite de acuerdo a -- Ley.



Atentamente,

Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deporte
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

4

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
05 MAR. 1987
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 139 -DINADAF-87

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : DR. MORENO VARGAS. ASESOR DE LA ALTA DIRECCION
ASUNTO : EXP. N° 7667. LIBERACION DE DERECHOS, MATERIAL DE-
SPORTIVO DE ESGRIMA A FAVOR DEL CLUB REGATAS
FECHA : LIMA, 05 DE MARZO DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de dar contes-
tación a su informe del 27.02.87.

El expediente N° 7667 cuenta con la solicitud de la Federación Perua-
na de Esgrima Oficio N° 265-FPE-86 de fecha 14.11.86.

Se adjunta carta del Club Regatas Lima fechado el dia 03.03.87 y re-
cepcionada el 05.03.87 por la Dirección Nacional de Deporte de Afilia-
dos en la cual se cumple con el punto 2 y 3 del Informe, tambien se -
adjunta la Declaración Jurada para dar cumplimiento al punto 4

Se adjunta el Dictamen de no competencia N° 202-86-ICTI-DGI-DIM, el -
mismo que indica que los bienes que se están importando están compren-
didos en la lista de bienes que puede importar el IPD.

Asimismo manifestamos que la presente importación cuenta con la apro-
bación de la Dirección a mi cargo.

Atentamente,



Carlos Mora Sata

Sr. CARLOS MORA Sata
Director Nacional de Deporte
de Afiliados

CMS:DINADAF
OCD:pv.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo

HOJA DE TRAMITE

597

4 MAR. 1987

Hora Firma RECIBIDO

RECIBIDO

- | | | |
|--|--|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> FILIA | <input type="checkbox"/> ESTUDIO Y OPINION | <input type="checkbox"/> JEFAU |
| <input type="checkbox"/> SECCION EJECUTIVA | <input type="checkbox"/> REGISTRO | <input type="checkbox"/> DIRECC |
| <input checked="" type="checkbox"/> SECCION DEPORTE DE AFILIADOS | <input type="checkbox"/> ARCHIVO | <input type="checkbox"/> DIRECC |
| <input type="checkbox"/> SECCION ASISTENCIA TEC. INTERNAC. | <input type="checkbox"/> INFORME | <input type="checkbox"/> DIRECC |
| <input type="checkbox"/> INSTITUTO DE DEPORTE | <input type="checkbox"/> PROCESO GENERAL | <input type="checkbox"/> REGIST |
| <input type="checkbox"/> EC. APOYO AL DEPORTISTA | <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCIONES | <input type="checkbox"/> DIRECC |
| <input type="checkbox"/> EC. DEPORTE FUNDAMENTAL | <input type="checkbox"/> PROMOVER RESOLUCIONES | <input type="checkbox"/> DIRECC |
| <input type="checkbox"/> FISCERIA | <input type="checkbox"/> AUTORIZACION | <input type="checkbox"/> INSPEC |
| <input type="checkbox"/> CENTRAL INFRAESTRUCTURA | <input checked="" type="checkbox"/> CONCIMIENTO | <input type="checkbox"/> OF. CIN |
| <input type="checkbox"/> CENTRAL ADMINISTRACION | <input type="checkbox"/> TRAMITAR | <input type="checkbox"/> OF. CIN |
| <input type="checkbox"/> UNIDAD DE PERSONAL | | <input type="checkbox"/> UNIDAD |
| <input type="checkbox"/> UNIDAD DE CONSERVACION | | <input type="checkbox"/> UNIDAD |
| <input type="checkbox"/> TESORERIA | | <input type="checkbox"/> TESOR |
| <input type="checkbox"/> UNIDAD ADMINISTRATIVAS | | <input type="checkbox"/> UNIDAD |
| <input type="checkbox"/> EC. MEDICINA DEL DEPORTE | | <input type="checkbox"/> DIRECC |
| <input type="checkbox"/> ASESORIA JURIDICA | | <input type="checkbox"/> OF. ASE |
| <input type="checkbox"/> UNIDAD PLANIFICACION | | <input type="checkbox"/> OFICIN |
| <input type="checkbox"/> COMUNICACION E INF. | | <input type="checkbox"/> OF. CO |
| <input type="checkbox"/> CENTRO ESTADISTICO DEL DEPORTE | | <input type="checkbox"/> CENTR |

SERVACIONES : (Adj 04 FOLIOS)

FECHA : 04/3/87

FIRMA : G. Wong

RESERVA
FECHA



1875

Club de Regatas "Lima"
Chorrillos



CHORRILLOS, 03 DE MARZO DE 1987.



SEÑOR
ARQUITECTO
DN. CARLOS MORA SALA
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS.
PRESENTE

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

ES GRATO DIRIGIRNOS A USTED, PARA MANIFESTARLE QUE HABIENDOSE COORDINADO CON ESA SUPERIORIDAD, EN LA FECHA, REFERENTE A NUESTRA SOLICITUD DE IMPORTACIÓN DE MATERIAL DE ESGRIMA CON FINES DE CARÁCTER DEPORTIVO (EXPEDIENTE 7667), HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CLUB DE REGATAS "LIMA" HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DEL DEPORTE - DECRETO LEGISLATIVO No. 328 Y SU REGLAMENTO, CONFORME SE ACREDITA CON LA RESOLUCIÓN No. 0673-DINADAF-RD-86 DEL 15 JUN 86 Y RESOLUCIÓN No. 1035-DINADAF-RD-86 DEL 28 NOV 86, EN LAS QUE SE HACE MENCIÓN QUE NUESTRA INSTITUCIÓN ESTÁ INSCRITA CON EL No. 0673-68-86 EN EL LIBRO DE CLUBES DEL REGISTRO DEPORTIVO DEL IPD.

SE ADJUNTA COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS RESOLUCIONES EN MENCIÓN, PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SIN OTRO PARTICULAR Y CON LA SEGURIDAD DE SU FINA ATENCIÓN A LA PRESENTE, NOS VALEMOS DE LA OPORTUNIDAD PARA REITERARLE LOS SENTIMIENTOS DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN Y ESTIMA.

JORGE RIVVA LÓPEZ
DIRECTOR DE DEPORTES.

JOR.

ATENTAMENTE:

GUILLERMO DE LA PUENTE LEÓN
PRESIDENTE

R.N° 784-AD-76



6

RESOLUCION No. 0673 DINADAF-RD-86

Lima, 15 de Junio de 1986

Vista la solicitud de inscripción presentada por el Club Deportivo Regatas Lima

CONSIDERANDO :

Que, el Club recurrente tiene su domicilio en el Distrito de Chorrillos
Provincia de Lima y Departamento de Lima

Que, es procedente acceder a la petición formulada considerando que el Club Deportivo recurrente ha cumplido con los requisitos para inscripción establecidos por la Ley General del Deporte -Decreto Legislativo No. 328- y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

De conformidad con las disposiciones legales acotadas y con visación de Asesoría;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR con el No. 0673-68-86 del Libro de Clubes del Registro Deportivo del Instituto Peruano del Deporte, al Club Deportivo REGATAS LIMA.

ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Nacional y a la Federación Peruana de Badminton, FP. Basketball, FP. Fútbol, FP. Gimnasia, FP. Natación, FP. de Paleta Frontón, FP. FP. Squash Racket, FP. Tenis, de Mesa, FP. Tenis de Mesa. Regístrese y comuníquese.

CMS/DINADAF
MCL/RD




A.G. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deporte
de Afiliados



7

RESOLUCION No. 1035 -DINADAF-RD-86

Lima, 28 de Noviembre de 1986

Visto el expediente N° 7695 iniciado por el Club Deportivo de Regatas Lima, pidiendo ampliar las disciplinas deportivas que practica;

CONSIDERANDO:

Que, el Club Deportivo recurrente, domiciliado en el Distrito de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, está inscrito con el N° 0673-68-86 del Registro de Clubes del Registro Deportivo y figura afiliado en las disciplinas deportivas de Badminton, Basket Ball, Fútbol, Gimnasia, Natación, Paleta Frontón, Squash Raquet, Tenis y Tenis de Mesa;

Que, es procedente acceder a la solicitud de ampliación de las disciplinas practicadas por el Club Deportivo de Regatas Lima, en razón de haber presentado las respectivas constancias de afiliación a las Federaciones Peruanas de Ajedrez, Ciclismo, Esgrima, Judo, Remo, Tiro, Vela y Vóleibol;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General del Deporte -Decreto Legislativo N° 328- y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar fundada la solicitud presentada por el Club Deportivo de Regatas Lima, inscrito con el N° 0673-68-86 del Registro de Clubes del Registro Deportivo, adicionando a su inscripción las siguientes Disciplinas Deportivas a las que está afiliado: Ajedrez, Ciclismo, Esgrima, Judá, Remo, Tiro, Vóleibol y Vela.

Artículo 2°.- Transcribir copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Nacional y a cada una de las Federaciones Deportivas Nacionales que se indican en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



RD/MC
czj.
Exp. N° 7695

CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deporte
de Afiliados



1875

Club de Regatas "Lima"
Chorrillos

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 67

8

DECLARACION JURADA

EL PRESIDENTE DEL CLUB DE REGATAS "LIMA", QUE SUSCRIBE, DECLARA QUE EL MATERIAL DE ESGRIMA DESCRITO EN EL EXPEDIENTE No. 7667, QUE OBRA EN PODER DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS, SERÁ UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EMPLEO DEPORTIVO EN SUS NIVELES DE COMPETICIÓN, SIN FINES DE LUCRO.

CHORRILLOS, 03 DE MARZO DE 1987.

GUILLERMO DE LA PUENTE LEÓN
PRESIDENTE

MINISTERIO DE INDUSTRIA
COMERCIO, TURISMO
E INTEGRACION

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS
DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS

DICTAMEN DE NO COMPETENCIA N° 202-86-ICTI-DGI-DIM

EXPEDIENTE N° : 503054-0
RAZON SOCIAL : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SECTOR : PUBLICO

En aplicac 5n del D.S.N°018-85-ICTI/IND, para efectos de lo esta
blecido en D.L. 328 y D.S. N°07-86-ED.....se ha
calificado los productos solicitados como sigue:

NO COMPITE CON PRODUCCION NACIONAL:

<u>N° ITEM</u>	<u>P.A.</u>	<u>NOMBRES Y DESCRIPCION</u>	<u>CANT.</u>
1		Partes y accesorios de esgrima, segun relación que se adjunta visada y sella da.	Ver relación.

OBSERVACIONES:

- (1) El presente Dictamen es aplicable sólo si se cumple con los demás requisitos exigidos, por las disposiciones legales antes citadas y tiene una validez de..... ~~meses desde la fecha de su publicación~~ hasta el 31-12-87
- (2) Las partidas arancelarias son referenciales y las cantidades son máximas.
- (3) Aviso de Pre-calificación publicado en el PERUANO el: 17-01-87. No motivó oposición.

- 3 FEB. 1987

FECHA DE EMISION:.....

SUB - DIRECCION DE PRODUCTOS
METALICOS

ING. JOSE VARGAS V.
Sub-Director

RAUL FLORES MENDIETA
ING. INDUSTRIAL

APROBADO, remítase a Mesa de Partes para entrega al interesado.



DIRECCION DE INDUSTRIAS METALICAS

ING. YOSHIOKA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED.PER.ESGRIMA	NUMERO 7667
Fecha de INGRESO: 21/11/86		of. 265-FPE-86 de 14. REF. 1.86	
Hora: 09:00 AM		ASUNTO: Eleva solicitud del Club de Regatas Lima, en la que solicitan liberación de derechos de importación de material de esgrima.	
Numero de Folios: (03) TRES			
Registrado por: <i>Rosario J</i>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 7667 No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	
		5	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 7667 No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	
		4	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 7667 No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	
		3	

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 7667 No. de folio
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora		Observaciones:	
		2	

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. ESGRIMA	NUMERO
	of. 265-FPD-86 de 14.11.86	REF:
Fecha de INGRESO: 21/11/86	ASUNTO: Eleva solicitud del Club de Regatas Lima, en la que solicitan liberación de derechos de importación de material de esgrima.	
Hora: 09:00 AM		
Numero de Folios: 103) Teles		
Registrado por: Rocio S		
Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones:	5

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones:	4

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones:	3

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha Hora	Observaciones:	2

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: ALNADAF	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de folio
Recibido por: OZDA	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	03
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 21.11.86 Hora 9:35	Observaciones:	1



IPD

FEDERACION PERUANA DE ESGRIMA

ESTADIO NACIONAL — PUERTA No. 19
LIMA — PERU

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario y Archivo
FOLIO No. 01

DINAMICO D
REGISTRADO
Fecha 21/11/86
Oficio No. 265-FPE-86.

Lima, 14 de Noviembre de 1986.

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
7667
21 NOV. 1986
Hora 9:00
irma
RECIBIDO

Señor
Arq. CARLOS MORA SALA
Director Nacional de Deportes
LIMA.-

Asunto : Eleva solicitud del Club de Regatas Lima para impertar material de esgrima liberado de impuestos.

Es grato dirigirme a Ud. a fin de elevar la solicitud formulada por el Club Regatas "Lima" para conseguir la liberación de derechos de impertación de material de Esgrima, cuya relación figura en la copia de la solicitud que se adjunta al presente.

Mucho agradeceré se sirva disponer que la mencionada solicitud sea atendida.

Aproveche la ocasión para hacer llegar a Ud. mi afectuosa salud.

Atentamente,



PEGGY C. BALDWIN GARRAS
PRESIDENTA

DISTRIBUCION:

- IPD 1
- Club Regatas L. 1 (C.Inf)
- Archive 1/3



1875

Club de Regatas "Lima"
Chorrillos

11

Chorrillos, 18 de Noviembre 1986
25-D-11-2115

Señor
Carlos Mera Sala
Director Nacional de Deporte
PRESENTE.-



De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a -
Usted a fin de remitir adjunte copia fotostática de la carta
que con fecha 2 de Octubre dirigimos a la Presidenta de la -
Federación Peruana de Esgrima, para solicitar la liberación-
de derechos de importación de implementos de esgrima.

Al agradecer su gentil atención a la
presente; nos valemos de la oportunidad para reiterar a usted
los sentimientos especiales de nuestra consideración y estima.

Atentamente.

[Handwritten signature]
CLUB DE REGATAS "LIMA"
ALFREDO PALMARE TORRES
GERENTE

JE/gm.

Solicitar informe al respecto
10-11

Chorrillos, 21 de Octubre de 1986
26.4-D-10-1856

Señora
Peggy Baldwin
Presidente de la Federación
Peruana de Esgrima
PRESENTE.-

Señora Presidenta:

Guillermo de la Puente León, con Libreta Electoral Nº 08222952 y Libreta Tributaria Nº 0008346, Presidente del Club de Regatas "Lima"; ante usted respetuosamente me presento y solicito:

El Club de Regatas "Lima" que represento, debidamente reconocido ante el Instituto Peruano del Deporte al amparo de la Resolución Nº 0573-DINADAF-RD-86; así mismo amparados por el Decreto Legislativo Nº 80, nos permitimos solicitar a su Despacho, se sirva elevar nuestra solicitud al Instituto Peruano del Deporte, para conseguir la liberación de derecho de importación del siguiente material deportivo:

- Florete el. modelo francés con emp. de pistola (12) "c"
- 20 hojas de florete el. Super Prieur "e"
- 20 hojas de florete el. Maraging "e"
- 50 hojas de florete, mec "e"
- 10 guante combinado, 7.5-8 "b"
- 10 Careta de florete, aislada, modelo I, small y medium "L"
- 12 cable de espada "F"
- 01 indicador electrónico con cronómetro, con sistema anti-bloqueo "S"
- 04 rollos de cable "t"
- 01 cable de conexión "u"
- 01 bolsa para indicador "s"
- 02 cables de suelo "u"
- 01 cable para indicador "t"
- 03 sacos de armas, mod. Olímpico "LL"
- 10 tuercas exagonal "m"
- 02 llave exagonal "m"
- 03 cintas de tejido aisladora
- x - 02 zapatos de esgrima "ADIDAS"
- x - Pista metálica de bronce fosforecente marcas 2299
- x - 02 Pistas de Esgrima de p.v.c., marcas 998
- x - 03 juegos de 4 piezas

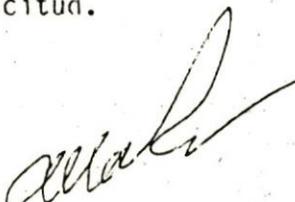
2-1/298/56

../

El material de Esgrima de descrito será utilizado para el entrenamiento de nuestros deportistas que participan en los eventos nacionales e internacionales de este deporte. Cabe destacar que el material será utilizado exclusivamente en la preparación y práctica del deporte del Area Fundamental..

Por tanto:

Pedimos a usted, señora Presidente de la Federación Peruana de Esgrima se sirva acceder a nuestra solicitud.



GUILLERMO DE LA PUENTE LEON
PRESIDENTE

Libiz Garcia de Panizo
 Departamento de Deportes-
 Club de Regatas "Lima"
 Malecon de la Ribera S/N

Chorrillos - Lima
 Peru

Our Ref.:
 aw

Phone:
 7392/702-312

Date:
 30.9.86

Estiamados senores:

Muchas gracias por su solicitud del 17 septiembre 1986.

FACTURA PROFOMA No.76 73 52

Art.No.	Descripción	Qtd.	Precio	
11106/2	florete el. modelo frances con emp. de pistola	12	R 77.05	924.60
12006/6	hoja de florete el., Super Prieur	20	C 62.80	1.256.--
12116/5	hoja de florete el., Maraging	20	C* 104.--	2.080.--
12006/2	hoja de florete, mec.	50	A 19.90	995.--
10405	guante combinado, 7.5 - 8	10	R 31.--	310.--
10822	careta de florete, aislada, modelo I, small y medium	10	R 59.50	595.--
12550	cable de espada	12	C 23.--	276.--
13106	indicador electrónico sin crono- metro, con sistema anti-bloqueo	1	C 1.735.--	1.735.--

Uhlmann Sportgeräte GmbH + Co KG · Umlandstrasse 12 · D-7958 Laupheim · Telefon ☎ 07392/702-0 · Telex 719410

Kommanditgesellschaft Sitz Laupheim, Registergericht
 Biberach HRA 603. Persönlich haftende Gesellschafterin:
 Uhlmann Sportgeräte Beteiligungsgesellschaft mbH
 Sitz Laupheim, Registergericht Biberach HRB 262,
 Geschäftsführer: Friedrich Uhlmann-Roser.

Kreissparkasse, 7958 Laupheim, BLZ 65450070, Kto.-Nr. 535 609
 Export/Import:
 Deutsche Bank AG, 7950 Biberach, BLZ 63070088,
 Kto.-Nr. 20/84770
 Postgiro Stuttgart, BLZ 60010070, Kto.-Nr. 10141-702

Uhlmann Fecht-Sport

- 2 -

alternativamente:

13108	indicador electrónico con cronometro, con sistema anti-bloqueo	1	€	2.390.--	
13456	rollo de cable	4	€	345.--	1.380.--
13908	cable de conexión	1	€	9.50	9.50.--
13115	bolsa para indicador	1	€	112.--	112.--
13909	cable de suelo	2	€	44.50	89.--
13903	cable para indicador	1	€	8.50	8.50
14213	saco de armas, mod. olimpico	3	R	109.--	327.--
12711	tuerca exagonal	10	€	1.25	12.50
12712	llave exagonal	2	€	3.--	6.--
12714	cinta de tejido aisladora	3	€	11.--	33.--
10503	zapatos esgrima "ADIDAS" No. 43 y 40 I Material genérico, inciso "e"	2	R	86.85	173.70
					----- DM 10.322.80

flete aereo (a condición de que acepta Airway Bill de nuestro agente de transportes) DM 600.--

C + F Lima para carga aerea DM 10.922.80
=====

flete maritimo para Konferenz C + F Callao DM 580.--

flete maritimo para Outsider C + F Callao DM 390.--

embalaje para carga maritima DM 150.--

C + F Callao para carga maritima/Konferenz DM 11.052.80
=====

C + F Callao para carga maritima/Outsider DM 10.862.80
=====

Uhlmann Sportgeräte GmbH + Co KG · Uhlmannstrasse 12 · D-7958 Laupheim · Telefon ☎07392/702-0 · Telex 719410

Kommanditgesellschaft Sitz Laupheim, Registergericht Biberach HRA 603. Persönlich haftende Gesellschafterin: Uhlmann Sportgeräte Beteiligungsgesellschaft mbH Sitz Laupheim, Registergericht Biberach HRB 262. Geschäftsführer: Friedrich Uhlmann-Roser.

Kreissparkasse, 7958 Laupheim, BLZ 65450070, Kto.-Nr. 535609
Export/Import:
Deutsche Bank AG, 7950 Biberach, BLZ 63070088.
Kto.-Nr. 20/84770
Postgiro Stuttgart, BLZ 60010070, Kto.-Nr. 10141-702

- 3 -

Pago: para pago adelantado menos 3 %
para credito bancario confirmado y irrevocable en nuestro favor, en la Deutsche Bank AG, 7950 Biberach/Riss, Alemania Occidental.

* Este precio es un precio especial que es solo valido hasta el 19.10.86.

Además, necesita articulo no. 13909 para el servicio de un indicador electrónico. Por eso, lo hemos incluido en nuestra oferta.

Por correo separado le estamos enviando nuestro catalogo y lista de precios.

Nos alegraria recibir su pedido y les aseguramos desde ahora una pronta ejecucion.

Muy atentamente,
Uhlmann Sport



Wieland

Sra. Libiz de Panizo
Coordinadora de Esgrima
Departamento de Deportes
Club de Regatas "Lima"

Chorillos - Lima
Peru

Our Ref.:
aw

Phone:
7392/702-312

Date:
13.10.86

PROFORMA INVOICE No. 76 73 76

Art.No.	Designation	Qty.	Unit Price	Total
13501	pista metálica de bronce-fosforo, para florete y espada	1	2.299.--	2.299.--
	Pedana metálica			
13505	caja de madera para pista	1	178.--	178.--
13506	pista de esgrima de P.V.C.	2	998.--	1.996.--
	I Material genérico, inciso "c"			
13512	dispositivo tensór de 4 piezas, con angulo especial	3	159.50	478.50
ex fábrica				DM 4.951.50
gastos F O B hasta Hamburgo				DM 174.--
F O B Hamburgo				DM 5.125.50
flete marítimo C + F Callao para Konferenz				DM 317.--
flete marítimo C + F Callao para Outsider				DM 257.--

Uhlmann Sportgeräte GmbH + Co KG · Umlandstrasse 12 · D-7958 Laupheim · Telefon ☎ 07392/702-0 · Telex 719410

Kommanditgesellschaft Sitz Laupheim, Registergericht
Biberach HRA 603. Persönlich haftende Gesellschafterin:
Uhlmann Sportgeräte Beteiligungsgesellschaft mbH
Sitz Laupheim, Registergericht Biberach HRB 262,
Geschäftsführer: Friedrich Uhlmann-Roser.

Kreissparkasse, 7958 Laupheim, BLZ 654 500 70, Kto.-Nr. 535 609
Export/Import:
Deutsche Bank AG, 7950 Biberach, BLZ 630 700 88,
Kto.-Nr. 20/84 770
Postgiro Stuttgart, BLZ 600 100 70, Kto.-Nr. 10141-702

- 2 -

alternativamente:

gastos F O B hasta Stuttgart Aeropuerto DM 50.--

flete aereo C + F Lima DM 1.526.--

Pago: pago por adelantado o
contra presentación de los documentos

Entrega: 8 semanas despues de haber recibido el pedido

Nos alegraría recibir su pedido y les aseguramos desde ahora una pronta ejecucion.

Muy atentamente,
UHLMANN SPORT

Wieland

Wieland